

**CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA:
ASAMBLEA PLENARIA (XCII)
Orientaciones para la celebración
del matrimonio entre católicos y musulmanes
Orientaciones pastorales***

**Primera Parte
Matrimonio católico y matrimonio musulmán
Contexto pastoral e identidad religiosa**

1. Situación y contexto pastoral

1. Los matrimonios entre cónyuge católico y musulmán han adquirido particular relevancia en España durante los últimos cuarenta años: la pluralidad religiosa actualmente existente en nuestra sociedad, los estudiantes musulmanes que vienen a nuestras universidades, el aumento de la inmigración magrebí atraída por el despegue económico e industrial son factores a tener en cuenta en nuestro contexto pastoral. Hay que añadir, además, la población musulmana que reside en España por motivos profesionales, diplomáticos y otros.

2. El número total de musulmanes en España, sin contar la población musulmana de Melilla y Ceuta, puede estimarse actualmente en torno al millón. Este número de musulmanes, en su gran mayoría hombres pero con un aumento progresivo de mujeres, en edad nubil y con la libertad de relaciones que les otorga el vivir lejos de su patria y del rígido marco de la sociedad musulmana, especialmente en lo que a relaciones hombre-mujer se refiere, así como los cambios operados en la sociedad española, han ocasionado diversos casos de matrimonios entre cristianos y musulmanes¹. Una primera característica a subrayar en estos matrimo-

* BOCEE 82, 2008, 93-105.

1 En 2005 se celebraron en España 27 matrimonios canónicos con cónyuge musulmán, de los que 7 eran mujeres. Hay que tener en cuenta que en España son posibles dos formas de matrimonio no canónico: el contraído en forma civil (cf. *Código Civil*, arts. 49 y 51), y el contraído en